

SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA

NOTAS EXPLICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1.) NOTAS EXPLICATIVAS:

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera no. (NIIF) adopción por primera vez, la empresa debe revelar la siguiente información.

2.) PRINCIPALES POLITICAS CONTABLE:

Las principales políticas contable aplicada en la preparación de los Estados Financieros detalla a continuación:

2.1.) PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIERO.

Los presentes Estados Financiero corresponde el Estado de Situación, Estado de Resultado Integrales, Estado Cambio en el Patrimonio y de Estado de Flujo de Efectivo la fecha de reporte esto es al 31 de diciembre del 2019.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quienes manifiesta expresamente que sean aplicado los principios y criterios de los Estados Unidos de Norteamérica y fueron por directorio.

2.2.) ACCIONES.

Las acciones están distribuidas entre CORPTHOR S.A, 50% BOSCH CASTILLO

CARLA ALEJANDRA, con el 33,33% CASTILLO PADILLA NANCY ESTHER, con el 16,67% restante.

2.3.) CUENTA POR COBRAR.

Principalmente corresponde a la venta servicios, cabe indicar que la empresa en este periodo del año 2019, no genero ventas al igual que costos y gastos.

2.3.) IMPUESTOS.

La sociedad determina la base imponible y calculan el impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones contenidos en la ley de régimen tributario interno en cada periodo fiscal.

La compañía por el ejercicio 2019 presenta una utilidad contable de USD 00,00 que por este resultado no está obligada a cancelar impuesto a la renta.

2.6.) INVENTARIO

Las empresas no poseen inventario a ser revalorizados, por lo tanto, no se genera ajuste alguno para este activo.

2.7.) ACTIVO FIJOS

SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA no posee activos, estos se irán incorporando a medida de la necesidad de expansión de la compañía, que permitirán el normal desarrollo de la empresa.

2.8.) PROVISIONES DE CUENTA INCOBRABLES

La empresa SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA, no realizo esta provisión para el ejercicio 2019.

2.9.) PATRIMONIO

a) Capital y Número de Acciones

Número de acciones

| Periodo | No. Acciones suscrita | No. Acciones pagada | No. Acciones con derecho a voto |
|------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|
| 31.12.2019 | 1500 | 1500 | 1500 |

| Periodo | Capital suscrito | Capital pagado |
|-------------|------------------|----------------|
| 31.12.2019. | 1500 | 1500 |

b) Acciones Controlado

Se detallan en el punto 2.3 del presente informe.

c) Dividendos

SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA durante este año la compañía no genero resultados ya sean favorables o adversos, por lo que no tiene resultados para el ejercicio 2019.

d) Reversa

Al 31 de diciembre del 2019, de las utilidades a disposición de los accionistas, no hay apropiación para la constitución reservas, excepto los dispuesto en la ley de compañía de tomar el 10% para incrementar sus reservas.

e) Valor Patrimonial Proporcional

SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA no es accionista de otras entidades jurídicas.

2.11.) INGRESOS

SOCIEDAD AGRICOLA LA COLINA S.A. COLINASA durante el periodo 2019 no genero ingresos, además que no se incurrió costos y gastos.

2.12.) CONTINGENCIAS.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, no existen litigios en proceso de juzgamiento.

2.13.) SANCIONES.

La sociedad y sus directivos no han sido objeto de sanciones, por parte de organismos fiscalizadores ni otras autoridades administrativas.

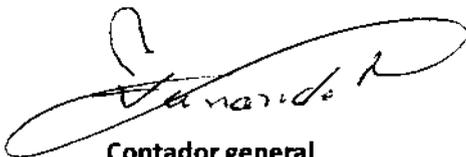
2.14.) HECHOS PROTERIORES.

No existen hechos posteriores a la emisión del presente informe que puedan efectuar en forma significativa los saldo en revelaciones de estos Estados Financieros.

2.15.) GASTOS DE OPERACIONES.

Los gastos operacionales durante el periodo 2019, alcanza los USD. 00,00 Con esto se demuestra con el resultado neto del ejercicio 2019, es USD. 00,00 por lo tanto, no se provisionan participación a trabajadores e impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía no mantiene transacciones con parte relacionada locales que no superan los montos establecido por la administración tributaria por lo tanto la compañía no está obligada a presentar el anexo e informe integral de precios de transferencia.



Contador general
Fernando Álvaro R.